

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

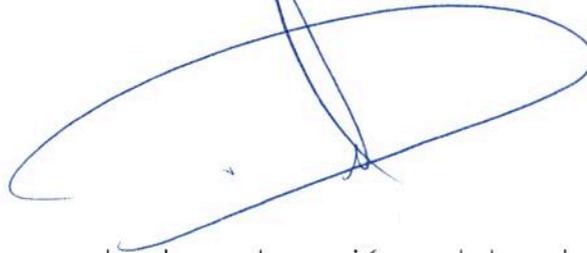
II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional, Trámite SEMARNAT-03-047, con número de **Bitácora: 13/G1-0206/06/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **134/2019/SIPOT**.

**CC. JOSÉ LUIS GERMAN RIVEROS.-PRESIDENTE
ZENaida MARTÍNEZ MACIAS.-SECRETARIO
GABINO LECHUGA MORENO.-TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO ALHUAJOYUCAN**

RECIBI REMISIONES 9-JULIO-2019 ALFREDO ORTEGA JUÁREZ

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio: 191515
133.02.03.DP.0389.2019

Bitácora:
13/G1-0206/06/19

Lugar:
Hidalgo

Fecha:
04 de Julio de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Junio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0914.2014 de fecha 09 de Diciembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Alhuajoyucan, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-ALH-001/14, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 18.221 Metros cúbicos	5	1	5	21689451	21689455
Ejido Alhuajoyucan, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-ALH-001/14, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 7.645 Metros cúbicos	3	1	3	21689456	21689458
Ejido Alhuajoyucan, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-ALH-001/14, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 35.335 Metros cúbicos	4	1	4	21689459	21689462
Ejido Alhuajoyucan, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-ALH-001/14, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 5.602 Metros cúbicos	2	1	2	21689463	21689464
Ejido Alhuajoyucan, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-ALH-001/14, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 17.398 Metros cúbicos	2	1	2	21689465	21689466
Ejido Alhuajoyucan, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-ALH-001/14, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 2.758 Metros cúbicos	2	1	2	21689467	21689468
Ejido Alhuajoyucan, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-ALH-001/14, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 6.107 Metros cúbicos	1	1	1	21689469	21689469
Ejido Alhuajoyucan, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-ALH-001/14, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 0.968 Metros cúbicos	1	1	1	21689470	21689470
Ejido Alhuajoyucan, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-ALH-001/14, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 5.749 Metros cúbicos	2	1	2	21689471	21689472
Ejido Alhuajoyucan, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-ALH-001/14, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 10.780 Metros cúbicos	4	1	4	21689473	21689476

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio: 191515

133.02.03.DP.0389.2019

Bitácora:

13/G1-0206/06/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

04 de Julio de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.-lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

26 FOLIOS

ORPH*AVP*ECA